

8. Memoria económica final en la que deberá figurar al menos:
Partida desglosada de gastos de funcionamiento. Partida

global de perfeccionamiento. Otros gastos de ingresos.
9. Publicaciones realizadas.

2. Autoridades y personal.

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores de la Propiedad, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de mayo de 1992, (BOE de 26 de mayo de 1992).

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo.

Tengo o bien dictar la presente Orden por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Roquetas de Mor

Registrador nombrado: D. Ricardo Seca Gómez
Nº de escalafón: 60
Categoría: 1º
Resultas: S. Bartolomé de Tirajana, nº 2

Registro vacante: Andújar
Registrador nombrado: D. Francisco Sena Fernández
Nº de escalafón: 255
Categoría: 3º
Resultas: Jaén nº 3

Registro vacante: Sevilla nº 2
Registrador nombrado: D. Félix Rodríguez López
Nº de escalafón: 322
Categoría: 3º
Resultas: Morón de la Frontera

Sevilla, 13 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en los pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción, Delineantes.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidos en una única lista, en los pruebas selectivos, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991 (BOJA de 30 de marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 7 de septiembre de 1992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003- Sevilla, a Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que

padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otras que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1991 de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándola con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. Los funcionarios incluidos en el artículo 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnan los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas o máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en

todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieron haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 9 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 ----- C21 DELINEANTES

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO					C.D. R F I D P TSM				
AGRICULTURA Y PESCA									
DELEG.PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)									
JEREZ DE LA FRONTERA									
403073	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	/1	F C PC	SO	16 X X			127	P-C2
DELEG.PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)									
MALAGA									
402595	AYUDANTE TECNICO - DELINEACION.	1	F C PC	SO	16 X X			127	P-C2
TRABAJO									
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
ALMERIA									
521312	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F C PC	SO	15			51	P-C2 1 FP2 DELINEACION
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
CORDOBA									
521493	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F C PC	SO	15			51	P-C2 1 FP2 DELINEACION
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
JAEN									
521853	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F C PC	SD	15			51	P-C2 FP2 DELINEACION
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
MALAGA									
521848	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F C PC	SO	15			51	P-C2 FP2 DELINEACION



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



ANEXO II.

Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	COMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELEFONO		MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (ART. 37.2)				
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS AA.PP. PROCEDIMIENTO ART. 44					
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4					
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE 8.9: FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.					
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 7º DECRETO 391/86					
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMON. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.					

3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA			
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de 1.99 ...	
Firma del solicitante	
Fdo.:	

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

000077

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocó puesto directivo de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Artº 7º de la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

convocar el siguiente puesto directivo del Hospital Universitario de Puerto Real de la Gerencia Provincial de Cádiz:

Un Subdirector Económica-Administrativo y/o de Servicios Generales.

Titulación Superior o Media.

Se valorará:

Experiencia con la gestión empresarial en sus diversas facetas y dentro de Centros Hospitalarios.

Capacidad organizativa y de dirección de equipos humanos.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz, sito en María Auxiliadora, nº 2, en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 9 de julio de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibañez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por Orden de 21 de mayo de 1992.

Ilmos. Sres.:

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de 19 de junio de 1992 (BOJA del 25 de junio).

Esta Dirección General de Personal,

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros, según Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Excluir a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II a la presente, por los motivos que se indican.

Tercero. Contra esta Resolución, podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

Ver Anexos en fascículos 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo número

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, por la que se señala la fecha para celebración de sorteo correspondiente a las plazas que se indican.

Convocados o provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento o lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.º del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Este Secretario General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento; para el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a lo que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad o la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de julio, dirigidos a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico o V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1992.- El Secretario General, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

Ilmos. Sr. Viceconseja General del Consejo de Universidades.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 6.3.1992 (BOE 20.4)
EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS
EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO Nº 1 Nº Sorteo 20.941
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PRESIDENTE TITULAR ANTONIO MARTIN VALVERDE
VOCAL SECRETARIO TITULAR FEDERICO DURAN LOPEZ

CONCURSO Nº 2 Nº Sorteo 20.942
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
PRESIDENTE TITULAR MANUEL TENA ALDAVE
VOCAL SECRETARIO TITULAR JUAN LOPEZ BAREA

CONCURSO Nº 3 Nº Sorteo 20.943
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
PRESIDENTE TITULAR MANUEL TENA ALDAVE
VOCAL SECRETARIO TITULAR JUAN LOPEZ BAREA

CONCURSO Nº 4 Nº Sorteo 20.944
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS
PRESIDENTE TITULAR MANUEL BUSTOS RUIZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR FRANCISCO PADILLA ALVAREZ